

## Educación

# EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) Y SU IMPLICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES ARTÍSTICAS MUSICALES

The European Higher Education Area (EHEA) and its implication in High Music Education

### Resumen

Europa tiene alrededor de 19 millones de estudiantes y 4.000 instituciones que imparten educación superior. La Declaración de Bolonia (1999) ha supuesto el inicio de una serie de reformas necesarias para hacer a la educación superior europea más compatible y comparable, más competitiva y más atractiva para los europeos: la introducción del sistema de tres ciclos, una garantía de calidad y un reconocimiento de calificaciones y los períodos de estudio son algunos objetivos de este proceso. Hoy día, 47 países participan en el proceso de Bolonia, pues entienden que la educación superior desempeña un papel esencial en sociedad, creando nuevo conocimiento, transfiriéndolo a los estudiantes y fomentando la innovación.

Después de muchos años de polémicos debates, España está sumergida en estos cambios profundos que, para la Música supondrá la posibilidad de realizar Master y Doctorados desde los conservatorios y fomentar la movilidad de sus estudiantes. ...¿en qué forma afectará a las enseñanzas superiores musicales?

Palabras clave: Bolonia, ECTS, Suplemento Europeo al Título (DS), E.E.E.S., nueva forma de gestionar el conocimiento, estudios de tercer ciclo, movilidad de estudiantes, garantía de calidad, investigación, cooperación académica internacional.

### Abstract

Europe has around 19 million students and 4,000 higher education institutions. The Bologna Declaration (1999) has put in motion a series of reforms needed to make European Higher Education more compatible and comparable, more competitive and more attractive for Europeans: the introduction of the three cycle system, a quality assurance and recognition of qualifications and periods of study are some objectives of this process. Today, 47 countries participate in the Bologna process because a Higher education plays an essential role in the actual society, creating new knowledge, transferring it to students and fostering innovation.

After many years of controversial debates, Spain is submerged in these deep changes that, for the Music the possibility will suppose to offer Masters and Doctorates from the conservatories and be able to foment the mobility of its students. How these changes will affect to High Music Studies?

Keywords: Bolonia, «European Credit Transfert System» E.C.T.S., D.S., E.H.E.A., new knowledge, Three cycle system, mobility of students, quality assurance, investigation, international academic cooperation.



**E**l EEES y el Proceso de Bolonia es un ambicioso y complejo plan que se ha puesto en marcha en Europa para conseguir la convergencia de los estudios superiores y crear un sistema universitario europeo en el que las titulaciones puedan ser homologables y homologadas en los países miembros sin problemas, fomentando la cooperación entre las universidades europeas, la movilidad de estudiantes y profesores y mejorar la calidad de la enseñanza e investigación universitaria, con el fin de ser más competitivos frente a la enseñanza universitaria norteamericana y ofrecer a la sociedad unos titulados más en consonancia con la demanda de los agentes sociales que participan en el mercado de trabajo.

## 1. El inicio del EEES

**E**n 1998, con motivo del 700 aniversario de la Universidad de La Sorbona, los ministros de educación de Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia decidieron impulsar lo que hoy conocemos como Espacio Europeo de Educación Superior. Acuerdan que sólo tiene que haber dos ciclos especiales e implantan ya un sistema de medida de la intensidad del conocimiento en base al trabajo medio que hace un estudiante. Es el sistema europeo «**European Credit Transfert System**», o dicho de otro modo, la Transferencia de Créditos

Europeos. El trabajo realizado tiene tal acogida que, un año más tarde, en 1999 un total de 25 países concretaron lo que hoy conocemos como Declaración de Bolonia, creando ya la idea de Espacio Europeo y planteándose la consecución de seis grandes objetivos:

1. La adopción de un **sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable** y la expedición del Suplemento europeo al Título (Diploma Supplement, DS).
2. Crear un sistema basado esencialmente en **dos niveles: el Grado y el Posgrado** (Máster y Doctorado).
3. Generalizar el **sistema europeo de créditos, ECTS** (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos).
4. **Promover la movilidad.**
5. **Estimular la cooperación europea**, como signo de calidad mediante **criterios y metodologías comparables**.
6. **Promocionar la dimensión europea en la educación superior.**

Para conseguir todo esto, incrementar el empleo de calidad y fomentar la cohesión social en Europa, **se fija una fecha: el 2010**. Posteriormente se

han realizado una serie de encuentros encaminados a hacer realidad los objetivos anteriormente descritos:

a. **Reunión de Praga (2001).**

Se reafirman los compromisos iniciales, y se añade un objetivo más: **aprendizaje y formación permanente a lo largo de la vida** para alcanzar una mayor competitividad europea, para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida. Se acuerda la **promoción del Espacio Europeo como factor de atracción para estudiantes de fuera de Europa.**

b. **Reunión de Berlín (2003).**

Se acuerda **asegurar la calidad, estableciendo los adecuados sistemas de evaluación** mediante programas específicos que deben contar con evaluadores externos. Igualmente, **para 2005**, todos los estudiantes que se gradúen deben recibir el **Suplemento al Diploma, redactado en un idioma de uso común en los países europeos.**

Igualmente es **primordial promover la investigación** y, en particular, los **estudios de Doctorado.**



c. **Reunión de Bergen (2005).**

La Declaración habla ahora de **tres ciclos de estudios**. Todos los países deben comenzar a trabajar con **parámetros comunes en 2007**, con el fin de que el **proceso** esté, en 2010. Se deben **fijar** también, las **características centrales del Aprendizaje Permanente.**

Casi todos los países tienen **agencias de calidad**, que trabajan asumiendo los criterios y la

**coordinación** de la Agencia de Calidad Europea en Educación Superior (**ENQA**). Así mismo, se subraya la **dimensión social del proceso**, y se recuerda que la **movilidad de los universitarios es uno de sus rasgos característicos.**

d. **Reunión de Londres (2007)**

De todas las reformas planteadas se desprende un **objetivo claro**: fomentar la **idea** de que **“La UE se convertirá en la más competitiva y dinámica economía del mundo basada en el conocimiento y con cohesión social”**

e. **Reunión de Lovaina (2009)**

En el año 2020, al menos un 20% de aquellos que se titulen dentro del Espacio Europeo de Educación Superior deben haber disfrutado de un período de estudios o de formación en el extranjero.

España encomienda a la BFUG (Grupo de Seguimiento de Bolonia) la preparación de un plan de trabajo hasta 2012 para avanzar en las prioridades identificadas en Lovaina.

Tras la conferencia del aniversario de Bolonia organizada conjuntamente por Austria y Hungría en Budapest y Viena, el 11-12 de marzo de 2010, la próxima conferencia ministerial será organizada por Rumania en Bucarest los días 27-28 de abril de 2012. Las siguientes conferencias ministeriales se celebrarán en 2015, 2018 y 2020.

Por tanto y, como resumen, mediante el “Proceso de Bolonia” entra en vigor un sistema de enseñanza superior, que en el caso español, va a suponer profundas transformaciones en la organización e impartición de las enseñanzas universitarias. Así mismo y, mediante este proceso, se culminará la creación de un espacio europeo de educación superior (EEES).



## 2. La introducción del crédito europeo (ECTS).



**E**l ECTS es el instrumento básico que permitirá homologar titulaciones entre los países. Es un sistema que permite medir el trabajo que realizan los estudiantes para la adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas exigidas. Sustituye al crédito actual (que equivale a 10 horas de clase presenciales) y toma como referencia el trabajo del alumno (la asistencia a clase, las horas de estudio, tutorías, trabajos, seminarios, exámenes, audiciones, etc.). Cada asignatura tendrá asignados sus correspondientes créditos ECTS.

De esta forma, por ejemplo, encontramos en las enseñanzas superiores de música de Andalucía, en la especialidad de Interpretación, una gran diferencia en los créditos asignados al instrumento principal: mientras en la L.O.G.S.E. se le asignaban 4.5 créditos anuales (45 horas de clase directa), en la L.O.E. se le atribuyen 22 créditos, que a veinticinco horas cada uno, suponen 550 horas de trabajo, entre la asistencia a clase, realización de audiciones, estudio en casa, exámenes...etc.

Esta carga de créditos está pensada para un estudiante medio, y controla, por así decirlo, que las diferentes asignaturas no se puedan sobrecargar. Por ejemplo: asignaturas de 1.5 horas semanales y 2 ó 3 créditos supondrían que, prácticamente, con la asistencia y un buen aprovechamiento de la clase, serían superadas.

## 3. La elaboración del Suplemento Europeo al Título (DS).

**E**l DS es un documento común aceptado por todos los países europeos, personalizado para el graduado universitario, donde se recogen aspectos tales como, los estudios cursados, las competencias y capacidades profesionales adquiridas, el número de créditos alcanzados, etc. Su finalidad es facilitar el reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones (títulos, diplo-

mas, certificados etc.). En España, antes de la reunión de Bergen se aprueba en 2003 el Real Decreto del Sistema Europeo de Créditos y Sistema de Calificaciones y a principios de agosto de 2003, también se crea el Suplemento Europeo al Título.

## 4. El grado y el posgrado.

**S**e pretende que todas las universidades de los estados miembros ofrezcan los mismos niveles de enseñanza superior.

- El primer nivel: se contempla el **Grado**, que oscilará entre 180 ECTS (3 años) y 240 ECTS (4 años) para obtener el título de Graduado. **Su formación tendrá carácter generalista** y ha de posibilitar la adquisición por parte del alumnado de competencias y habilidades específicas para ingresar fácilmente en el mundo laboral acorde al mercado.
- El segundo nivel: el posgrado, que incluye máster y doctorados. **Los master pasan de ser un título propio reconocido sólo por la institución que lo concede a ser oficial.** Su duración será de uno o dos cursos (de 60 a 120 ECTS) y la formación obtenida será de carácter especializado, con una mayor formación investigadora en el caso de los doctorados (con un mínimo de 300 ECTS).

## 5. Pero ¿Qué es el Tuning?

**Tuning Educational Structures in Europe** (Afinar las estructuras educativas en Europa) es un producto creado desde las universidades para poder aplicar Bolonia. El enfoque Tuning es una metodología con la que poder diseñar, desarrollar, aplicar y evaluar los programas de estudio de cada uno de los ciclos de Bolonia.

El nombre de Tuning se eligió para el proyecto para dejar patente que las universidades no desean la uniformidad en sus programas de titulación, en sus currícula: por el contrario, y en cuanto a educación se refiere, Europa necesita proteger su rica diversidad, asegurando a su vez la independencia de académicos y especialistas, hecho que no es óbice para acordar puntos de referencia, convergencia y entendimiento mutuo.

Una de sus características más importantes es la aplicación de una **particular metodología** de tra-



bajo, que se desarrolla a través de **cuatro puntos fundamentales**, que cuentan con la colaboración de varios equipos de expertos: 1) competencias genéricas, 2) competencias disciplinarias específicas, 3) el papel del sistema ECTS como sistema de acumulación y 4) la función del aprendizaje, la docencia, la evaluación y el rendimiento en relación con el aseguramiento y la evaluación de la calidad.



Los docentes deberán preparar los contenidos de las distintas asignaturas de manera que obliguen a los alumnos a desarrollar otras habilidades y capacidades que van más allá de la propia adquisición pura del conocimiento.

El proyecto, que se apoya en anteriores experiencias de cooperación realizadas en el marco de los Proyectos de redes temáticas de Sócrates-Erasmus y de los proyectos piloto ECTS, pretende conseguir un **sistema de titulaciones fácilmente reconocibles y comparables**.

El proyecto Tuning está coordinado con todos los agentes que participan en el proceso de ajuste de las estructuras educativas europeas. Gracias a él se ha publicado una extensa documentación relacionada con el **Proceso de Convergencia**, y que va desde las competencias propias de cada área del conocimiento hasta las metodologías docentes o los sistemas de calidad.

Durante la IV Reunión de Seguimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión Europea, América Latina y el Caribe (UEALC) celebrada en octubre de 2002 en Córdoba (España), los representantes de América Latina, tras ver los resultados de la primera fase del Tuning, pensaron realizar un proyecto similar. El resultado fue que un grupo de universidades europeas y latinoame-

ricanas presentaron una nueva propuesta Tuning a la Comisión Europea a finales de Octubre de 2003: una idea intercontinental para América Latina que, junto a las aportaciones europeas mejore la cooperación en un Espacio de Educación Superior conjunto, y en donde se desarrolle la calidad, efectividad y transparencia.

## 6. Implicaciones del Marco de Bolonia

La primera implicación de Bolonia es que la organización de las enseñanzas de este modo supone que **en España desaparezcan las actuales Diplomaturas y Licenciaturas** para tener exclusivamente el Grado y la aparición de una oferta oficial de Posgrado.

El marco de Bolonia conlleva un cambio muy profundo en el proceso de enseñanza-aprendizaje del conocimiento. El EEES pretende eliminar un sistema de enseñanza basado en clases magistrales con el fin de provocar en el estudiante la adopción de un pensamiento crítico. Se proponen sistemas similares a los universitarios anglosajones, en donde **el alumno abandona la actitud pasiva en el proceso de aprendizaje y adopta una actitud activa en la que selecciona, decide y llega al conocimiento de una forma más auto-crítica**. Los docentes deberán preparar los contenidos de las distintas asignaturas de manera que obliguen a los alumnos a desarrollar otras habilidades y capacidades que van más allá de la propia adquisición pura del conocimiento, como **la actitud crítica, la capacidad investigadora, la habilidad para trabajar en grupo y hablar en público, pues se consideran aspectos fundamentales** y necesarios para que posteriormente el alumno acceda al mercado laboral sin grandes dificultades.

Por tanto, el alumnado tendrá que adoptar una actitud diferente de la mantenida hasta el momento: **ir a clase, coger apuntes, estudiar y examinarse no es suficiente**; tendrán que desarrollar muchas otras actividades, como la elaboración de trabajos en grupo o individuales, asistencia a conferencias o seminarios, prácticas, debates en público, etc en aras de formar un pensamiento crítico **y conseguir una mayor implicación en la vida de los campus universitarios**.

## 7. Estado de la cuestión: Bolonia ¿sí o no?

Aunque a lo largo de estos años se ha hablado mucho de Bolonia, no se ha podido llegar a un consenso general. De esta forma, en el panorama español, podemos ver dos corrientes completamente opuestas: los que están a favor y los que rechazan la adhesión al “marco de Bolonia”.

### 7.1. Escritos y opiniones de diversos autores a favor del Marco de Bolonia.

Aunque muchos autores desean ser optimistas, sólo aquellos que están a favor de una universidad que ayude a ser más competitiva a la hora de buscar empleo, o dicho de otro modo, que sea más práctica y con menos estudios de corte humanista son los que se muestran totalmente favorables.

Existe otro grupo que, ante todo, esgrimen que se conseguirá homogeneizar los títulos de grado en toda Europa y creen verdaderamente que contribuirá al movimiento de los ciudadanos europeos de un país a otro.

En cuanto al profesorado, para ellos representará un importante **cambio conceptual** con **grandes repercusiones** sobre los **métodos docentes y de aprendizaje**.

Estos y otros argumentos son los que pasamos a detallar más detenidamente:

#### a) En cuanto a la estructura

Entre la multitud de escritos realizados a favor de Bolonia, Millán (2009) Director del Centro Psicopedagógico -ÁREA 44- y Jefe del Departamento de Orientación y Profesor de Español en Educación Primaria en el Colegio Suizo de Madrid comenta: “Algo novedoso... es **la nueva estructuración de los programas** de las asignaturas que, además de ser bilingües (español/inglés), **informarán acerca de los requisitos previos para cursar cada asignatura**, ...objetivos, ..., métodos docentes, tiempo estimado de trabajo del alumno...”.

#### b) La homogenización de los planes de estudios.

Este autor comenta que para cursar estudios

de Doctorado en el sistema Bolonia, será necesario realizar estudios de Postgrado con una duración de dos años, en el que se tendrá un fuerte contenido en metodología investigadora, con la excepción de los Grados en Medicina y Arquitectura y, posiblemente, algunas Ingenierías, que seguirán con su duración de 6 cursos académicos.

Por tanto, uno de los grandes motivos para decir “sí” a Bolonia podría ser **la homogenización de los planes de estudio respecto al resto de la Unión Europea**, lo que **asegura mayor movilidad de estudiantes y de trabajadores** (futuros Graduados Universitarios) al ser los mismos los planes de estudio y las competencias adquiridas.

#### c) Se mejorará la competitividad del alumnado.

Sobre este tema, Méndez (2008) profesora titular de la UNED y asesora para el desarrollo del posgrado para la facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UNED, enfatiza la necesidad de mejorar nuestros estudios universitarios para que sean más aptos y puedan competir con los procedentes del sistema universitario de Estados Unidos.

De forma similar se pronuncia el Rector de la Universidad de Barcelona, explicando que “**es necesario formar al estudiante tanto en competencias genéricas como en competencias transversales**, ...en habilidades, mediante la oferta de habilidades que van más allá del plan de estudios y que pretenden insertar al alumnado en la sociedad con ambiciosos programas de prácticas o con tutorías en los trabajos fin de carrera. (Rubiralta, 2006, p. 8)

d) Fomentará el aprendizaje en cualquier momento de la vida, en cualquier país de la Unión Europea (UE) y con cualquier tipo de enseñanza (**Life Long Learning – LLL**).

### 7.2. Escritos y opiniones de autores o colectivos en contra de Bolonia.

Existen multitud de escritos en contra de Bolonia, entre otros temas, sobre cómo se ha gestado. Una gran parte de los universitarios opina que no nos va a beneficiar. Las razones son tan variadas que las vamos a argumentar bajo una serie de

epígrafes.

a) **La mayoría de los Grados o Bachelors son de tres años en Europa y en España de cuatro.**

**Con el nuevo modelo, podemos acumular créditos transferibles (ECTS) y con ello, dar mayor libertad al alumnado para que escoja su formación.** De esta forma, se puede acceder a un máster de dos formas:

- Puede realizar estudios de primer grado por un total de 240 créditos y estudios de segundo grado mediante un máster de 60 créditos. En este caso luego podría realizar un doctorado.
- También puede realizar 180 créditos de grado con contenidos básicos y fundamentales y acceder a un máster de segundo ciclo sin tener la titulación de grado.

Por lo que surge la pregunta “**¿Y cómo homologar estudios que aquí van a durar cuatro años con una mayoría de países europeos donde los grados van a durar tres? ¿Qué tipo de movilidad es esa?**”

Dolado (2010), Catedrático de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid, expone que España ha “perdido el tren” frente a la posibilidad de reformar el número de carreras, sus contenidos y a acceder al mercado laboral tras un grado de 3 años, con conocimientos más transversales y que, al poder continuar una especialización posterior (máster de 2 años) se propiciase una mayor competencia entre universidades. Así mismo argumenta que la fórmula 3+2 es el sistema masivamente adoptado por 43 de los 46 países.

**También argumenta que hubiera supuesto un foco de atracción de estudiantes extranjeros,** casi inexistentes en nuestro sistema (2.3% frente al 15% en E.E.U.U. y Reino Unido), pues dichos alumnos siempre preferirán completar un grado de 3 años en algún otro país del E.E.E.S. que malgastar un año adicional en una universidad española sin poder acceder durante el curso perdido al mercado laboral o a cursos de posgrado.

b) **No existe generosidad de becas: “café para todos”.**

Actualmente, un estudiante en la universidad

pública paga una tasa anual de alrededor de 900,00 € mientras que su coste real se acerca a los 8.000,00 €.

Por el contrario, el sistema anglosajón se basa en préstamos-renta y matrículas elevadas en función de la capacidad económica del alumnado o de su origen geográfico (overseas students) y que sirven para financiar una cantidad generosa de becas para los alumnos con talento procedentes de familias con reducida capacidad económica. **Mientras España destina a becas el 0.09% del PIB, la UE-15 le dedica el 0.25% del mismo.** Fomentar la movilidad es muy difícil en estas condiciones.

c) **La Universidad al servicio del Mercado.**

El Documento-Marco de 2003 puso en marcha en España una reestructuración propugnada, según parece, por Bolonia. De esta forma, primero en Andalucía y luego a nivel central, **la Universidad fuera desgajada del resto de la Educación e instalada, respectivamente, en una nueva Consejería y un nuevo Ministerio junto a la Empresa. En Andalucía, se le añadió además la Innovación,** por aquello de la tecnología. Esta reorganización cambia la concepción de la Universidad: como afirma Moreno (2008), si hasta entonces se pensaba que la Universidad debía estar al servicio de la Sociedad, a partir de aquí se trata de ponerla al servicio del Mercado. Las carreras que continúen y las que deban desaparecer dependerán de cuáles sean las demandas y “necesidades” del Mercado, de las grandes corporaciones empresariales. Igualmente, el nivel de productividad de cada universidad, de cada titulación, de cada departamento, de cada profesor, será un factor determinante para su financiación.

**Díaz (2009) se expresa en estos términos: “Es el denominado capitalismo académico: universidades cuyo personal sigue siendo retribuido en una gran parte por el Estado, pero cada vez más comprometidas en una competencia de tipo comercial, en busca de fuentes de financiación complementarias”.**

Para concluir e, **intentando unificar ambas posturas,** vamos a subrayar las palabras siguientes de Berzosa (2008), Rector de la Universidad Complutense de Madrid quien, en relación al concepto de universidad, afirma no estar dispuesto a per-

mitir que deje de ser “...un lugar donde además de preparar buenos profesionales se genere y se transmita el conocimiento, un espacio de reflexión y pensamiento, de debate y de crítica, y sobre todo un lugar de investigación y de discusión acerca de los problemas y desafíos que atañen a la humanidad, que son muchos.”

Sin embargo, en otro momento de su artículo, se muestra partidario de Bolonia: **“Para mí Bolonia es su manifiesto fundacional; ...constituye una gran oportunidad para construir una Europa del conocimiento y que la UE no sea sólo un mercado, una moneda, sino también una Europa de los ciudadanos”.**

Muchos autores piensan que Bolonia va a traer una excesiva burocratización. Aún ahora, las actuaciones como las de la Agencia Nacional de Evaluación, Calidad y Acreditación (ANECA), que están inquietando a rectores, decanos y profesores: se han creado infinidad de documentos que, a veces, van en contra de la autonomía universitaria, y no ir a la verdadera esencia de lo que debe ser un plan de estudios.

## 8. Sobre las Enseñanzas Superiores Musicales en el marco de Bolonia.

**E**n cuanto a los partidarios de Bolonia Pliego de Andrés (2008) expone que el ministerio quiere hacer la reforma a coste cero, y eso es una quimera que pone en duda sus buenas intenciones. Recuerda que el mayor fracaso de la reforma del año 1990 fue la ausencia de una ley de financiación que hubiera situado la educación a la misma altura del desarrollo económico experimentado en nuestro país, ya que, desde su punto de vista, es insostenible pretender ser una de las primeras potencias económicas del mundo, cuando en inversión educativa estamos detrás.

Gil (2009) en su artículo sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, celebra que esta convergencia europea, al ser común para todos los estados miembros, permite solucionar las deficiencias del sistema español y no tener que aspirar a la eterna homologación con su sistema universitario. Así mismo resalta que, por fin, se reconocen en créditos la gran cantidad de horas que tienen

que utilizar los instrumentistas para obtener las capacidades técnicas que de ellos se esperan. Pero además, **apunta una gran novedad**: propone plataformas virtuales para la enseñanza de las materias teóricas, pues piensa que, a través de Internet mejoraría aún más la disponibilidad horaria de los estudiantes. Obviamente, **se produciría un cambio en el perfil del docente, que incorporara en su práctica el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).**

Díaz, M.T. (2006) referente al Título de Grado de Magisterio en Educación Primaria, sobre Educación Musical, explica que el problema es aún mayor porque en los documentos que proponen las posibles menciones cualificadoras, y que sugieren una *reconversión* de las especialidades existentes, **desaparece el tratamiento diferenciado de la Educación Musical** para pasar a formar parte de una mención que integra otras materias bajo la etiqueta de Educación Artística. En cuanto a **la propuesta del título de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria tampoco se la trata de forma diferenciada**, sino que forma parte de una especialidad que integra también a las Artes Visuales, lo que hace pensar que, finalmente, su presencia en la oferta de este Máster, se limitará a ser un itinerario de dicha especialidad (*Música y Artes Visuales*).

En cuanto a la internacionalización de las enseñanzas musicales, en su artículo Gallego, P. (2010) nos comenta que **el Conservatorio Superior de Oviedo lidera a nivel nacional el proceso de conversión de los estudios superiores musicales hacia el plan Bolonia**, pues este centro, mediante su director, Albert Veintimilla, no sólo ha liderado la última ponencia que ha elaborado el real decreto definitivo sino que, además, junto a los directores de los conservatorios superiores representantes de Canarias y Navarra, son los únicos representantes de música que se encuentran en la comisión permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (C.S.E.A.). Sin embargo, observamos que aún así no poseen tres de las especialidades mínimas contempladas (sólo Interpretación y Composición) y que, teniendo en cuenta la época de “crisis” económica actual, están estudiando solicitar Pedagogía y Dirección puesto que no supondría incremento de profesorado.



### 8.1 LA A.E.C. (Asociación Europea de Conservatorios)

Con el objeto de promover la coordinación entre los diferentes países y fomentar el espíritu de unión e intercambio existente, nace en **1953 la Asociación Europea de Conservatorios** ("Association Européenne des Conservatoires, Académies de Musique et Musikhochschulen", **AEC**), que en la actualidad está compuesta por **242 conservatorios e instituciones musicales** de diferentes países tanto de dentro como de fuera de Europa. Por tanto, sus objetivos fundamentales, dentro de la promoción y coordinación que pretende realizar entre los diferentes países, auspicia la creación de proyectos conjuntos y organiza congresos, seminarios e intercambios para aumentar la calidad de los centros adscritos a dicha asociación, proporcionando una garantía respecto a la educación que se imparte en ellos, y facilitando el reconocimiento internacional de los estudios musicales.

Según un artículo de Tineo, V. (2009), para conseguir estos objetivos, **la AEC establece un sistema de relaciones** entre los diferentes conservatorios, además de **con las instituciones europeas como el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea**.

En cuanto a su organización interna, en la AEC **existe una Asamblea General** formada por representantes de las 242 instituciones activas y asociadas que **realiza un congreso anual** en donde planifica las actividades a realizar, define las líneas de la política a seguir durante el año siguiente y reflexiona sobre las actuaciones que se han llevado a cabo y aprueba los informes anuales.

Los coordinadores de relaciones internacionales de los diferentes centros, que se reúnen en un Encuentro Anual en el que discuten aspectos relevantes y realizan propuestas de mejora a todos los niveles. Estos coordinadores son los encargados de trasladar a sus centros de trabajo los proyectos y posibilidades que ofrece la AEC.

### 8.2 El Proyecto Polifonía

El Proyecto "Polifonía" ha sido el mayor estudio que se ha realizado sobre la educación superior musical hasta la fecha. Comenzó, en el seno de la Red Erasmus, en 2004 y estudió temas relacionados con el entrenamiento profesional de la música

en Europa. El Proyecto "Polifonía" consta de dos ciclos:

#### El primer ciclo 2004-2007:

Fue coordinado por la Malmö Academy of Music (perteneciente a la Facultad de Artes Escénicas de la Universidad de Lund, en Suecia) y la Asociación Europea de Conservatorios (AEC) y se propuso los siguientes objetivos:

- Estudiar los temas relacionados con el proceso de la Declaración de Bolonia, tal como el desarrollo de los resultados de aprendizaje para los tres ciclos de estudios (a través de la metodología "Tuning"), el uso del sistema de créditos, el desarrollo del plan de estudios, la movilidad de estudiantes y de profesorado, así como la garantía interna de calidad que ha existido en la educación superior de la música.
- Recoger información sobre los niveles existentes en la educación musical, particularmente la formación pre-universitaria y el tercer ciclo (doctorado).
- Explorar las tendencias internacionales y los cambios que se han realizado, a nivel profesional, en la música y las implicaciones que pueden conllevar para la educación superior de la música.

Para conseguir estas metas, se constituyeron 5 comisiones internacionales de expertos. Finalizado este primer ciclo, el trabajo realizado fue calificado de éxito por la Comisión Europea en mayo de 2007.

#### El segundo ciclo 2007-2010:

Fue aprobado por la Comisión Europea en septiembre de 2007 y estuvo coordinado por la Real Universidad de la Música en Estocolmo y por la Asociación Europea de los Conservatorios (AEC).

El proyecto "Polifonía" implicó a más de 60 organizaciones profesionales especializadas en formación musical y a músicos expertos de 30 países europeos. Su desarrollo se estableció en tres líneas de trabajo:

- La vertiente llamada "Bologna" continuó estudiando temas como el desarrollo y diseño del plan de estudios o cómo estipular las garantías y acreditaciones referentes a la calidad interna y externa.

- La línea de trabajo "Lisbon" continuó el desarrollo profesional en relación a la gerencia de los conservatorios y la posterior investigación, en cuanto a la formación, del profesorado instrumental/vocal.
- La tercera vertiente "Research" tuvo como objetivo estudiar el papel de la investigación en los conservatorios, así como proponer su establecimiento dentro de las actividades que contribuyen a desarrollar profesionalmente a los docentes que imparten clase en los conservatorios.

Nuevamente se establecieron cinco comisiones internacionales y un grupo más externo en donde se aportase la opinión de las organizaciones profesionales de enseñanza musical, como expertos en la materia y, a su vez, se diese relevancia a las investigaciones realizadas.

Fruto del trabajo realizado en los dos ciclos de Polifonía, existen una multitud de guías y documentos elaborados, que definen y estudian todas las vertientes que, con respecto a la Música, se han de establecer para una correcta adaptación al EEES. Lamentablemente para España, estos documentos sólo se encuentran en inglés, francés o alemán.

Sin embargo, entre tantas instituciones internacionales y, a pesar de que en la A.E.C. son miembros 17 conservatorios superiores de música de España, la participación de nuestro país en el Proyecto Polifonía, se redujo al Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias "Eduardo Martínez Torner" (C.O.N.S.M.U.P.A.) y a la Escuela Superior de Música de Cataluña (E.S.M.U.C.)

polifonia ERASMUS THEMATIC NETWORK FOR MUSIC

### 8.3 Las Enseñanzas Artísticas Superiores en España

Para introducirnos en la historia de las enseñanzas musicales en España y de la legislación que se les ha aplicado, podemos citar a varios autores, de entre los cuales destaca Embid, A. (2000), el cual **propone al final de su artículo la inclusión**

**de las enseñanzas musicales en las universidades:**

*"En cualquier caso, la solución universitaria, con la particularidad que aquí se señala de **la creación de Universidades «artísticas»**, es la más congruente con las características de estas enseñanzas tal y como han ido siendo progresivamente dibujadas a lo largo de una historia educativa plagada en acontecimientos y con las necesidades objetivas para desarrollar una actividad educativa de la más alta calidad posible que, **como muestran diversos ejemplos extranjeros (78)**, precisa de un alto grado de autonomía para un desarrollo lo más libre y creativo posible de tales enseñanzas".*

Zaldívar, A. (2005) alude a esta idea es nuevamente aportada en la "Jornada sobre Enseñanzas Artísticas en la Universidad Politécnica de Valencia", en donde se presenta el **Proyecto de creación de la Facultad de Música, Danza y Arte Dramático en la U.P.V.**, firmado por el Rector de dicha universidad.

Así mismo, concluye su artículo, **en lo que denomina "primera nómina de deberes urgentes", reiterando la necesidad de fomentar la investigación en artes, para poder evaluarlas y garantizar su calidad.**



Por otro lado hay que reconocer que las enseñanzas artísticas han padecido un desarrollo normativo lento, incompleto y muchas veces contradictorio a lo largo de las interminables reformas sufridas. Sobre esta visión incide Pliego, V. (2008) lamentando que las enseñanzas artísticas superiores, a pesar de su incorporación al marco euro-

peo, aún no podrán ofertar doctorados, salvo en colaboración con las universidades: “...Los centros superiores también podrán ofrecer másteres en enseñanzas artísticas. El doctorado se queda como estaba: únicamente será posible en colaboración con las universidades, como ya disponía la ley de 1990, sin que ello haya dado frutos”.

Sin embargo, aunque la Ley de Educación del año 2006 incorporó inesperadamente un artículo recordando que también las enseñanzas artísticas tenían que ordenarse dentro del Espacio Europeo de la Educación Superior y, a pesar de que el Acuerdo de Bolonia, suscrito en 1999, compromete a organizar los estudios superiores, tanto universitarios como no universitarios, en un marco común a Europa antes del año 2010, esta fecha va a ser cumplida mínimamente, al entrar en el propio curso 2010/2011 con disposiciones autonómicas en borradores.

Silio, E. (2007) en una entrevista que realiza a Pérez Iriarte, director general de Educación, FP e Innovación Educativa, éste comenta que **“Estos estudios superiores no se integran en la universidad porque no hubiera sido posible ni conveniente. Son centros minoritarios y en algunos lugares, Baleares por ejemplo, no hay separación entre los profesionales y los superiores”**, razona. **“Además, los profesores no tendrán que obtener el título de Especialización Didáctica, concebido para FP y secundaria”**. Si un director general tiene esta opinión, es muy difícil avanzar en la anterior dirección.

Para concluir, hemos de ser conscientes de que tras la aparición de la nueva ordenación de las enseñanzas artísticas superiores se ha de iniciar la verdadera reforma en donde, además de fijar los aspectos básicos de los planes de estudios y los sistemas de acreditación de los nuevos títulos de grado, habrá que adaptar y convalidar los planes y títulos anteriores, cambiar el modelo de gestión de centros que proporcione suficiente autonomía académica y de gestión y sobre todo, **potenciar la investigación en artes y los postgrados** (másteres y doctorados) con programas propios debidamente presupuestados. Del desarrollo de la L.O.E. en España y, respecto a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, hablaremos en un próximo artículo.

## Un último pensamiento:

« La Carta de las Universidades Europeas dice que la docencia y la investigación, la investigación y la docencia son indisolubles. Todo intento de separarlas en el mundo universitario conduce al fracaso». Por ello, **el gran desafío con que nos encontramos es intentar por todos los medios ir encajando en el proceso docencia e investigación, que funcionen al unísono y a la vez, que todo ello esté al servicio de la sociedad del conocimiento actual.**

## DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS

### LIBROS Y REVISTAS

- Berzosa, C. (2008). *“Sí a Bolonia, pero no así”*. Publicado en el *EL PAÍS*, edición impresa 09-06-2008.
- Carreras García, J., Sevilla Alonso, C., y Urbán Crespo, M. (2006) *“Euro-universidad: mitos y realidad del proceso de Bolonia”* Barcelona: Icaria Editorial S.A. Pg. 113.
- Embid Irujo, A. (2000). *“Un siglo de legislación musical en España”* (y una alternativa para la organización de las enseñanzas artísticas en su grado superior). *NASARRE: Revista aragonesa de Musicología*. Nº 16. Pgs. 77-110.
- Rubiralta, M. (2006). Prólogo. En García Suárez, J.A. (2006) *¿Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior? El reto de Bolonia. Preguntas y Respuestas*. Barcelona. Edicions Universitat Barcelona.

### DOCUMENTOS WEB

- Díaz Gutiérrez, F.J. (2009) *“Bolonia o el capitalismo académico”* Revista **Publico.es** 27 de marzo de 2009. Recuperado de <http://blogs.publico.es/dominiopublico/1174/bolonia-o-el-capitalismo-academico/>
- Díaz Mohedo, M.T. (2006). *V Congreso Internacional de “Educación y Sociedad” La Educación retos del siglo XXI*, “La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y sus implicaciones en la especialización en Educación Musical en España”. Recuperado de [http://congreso.codoli.org/area\\_5/Diaz-Mohedo.pdf](http://congreso.codoli.org/area_5/Diaz-Mohedo.pdf)

- Dolado, J.J. (2010) “*Universidad, investigación y transferencia*” En Bagués, M., Fernández- Villaverde y Garicano, L. (Coord.), “La ley de Economía sostenible y las reformas estructurales: 25 propuestas” (Cap. 13). Madrid: FEDEA. Recuperado de [http://www.reformasestructurales.es/PDF/Universidad\\_e\\_investigacion.pdf](http://www.reformasestructurales.es/PDF/Universidad_e_investigacion.pdf)
- Gallego, P. (2010). “*La música también se adapta a Europa*”. *Diario la Nueva España* 08/06/2010 recuperado de <http://www.lne.es/oviedo/2010/06/08/musica-adapta-europa/926173.html>
- García Suárez, J.A. (2006) “*¿Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior? El reto de Bolonia. Preguntas y Respuestas*”. Ediciones Universitat Barcelona. [http://www.publicacions.ub.es/ver\\_indice.asp?archivo=06597.pdf](http://www.publicacions.ub.es/ver_indice.asp?archivo=06597.pdf) (04-08-2010) Pg. 81-84.
- Gil, V. (2009) “Los estudios superiores de música en el contexto del EEES”. *Revista educaweb.com* (01/06/2009). Recuperado de <http://www.educaweb.com/noticia/2009/06/01/estudios-superiores-musica-contexto-eees-13689.html>
- Méndez Pérez, E. (2008). “La Educación Superior y el proceso de Bolonia” *Revista IES Madrid Sur. Diciembre 2008*. Recuperado de [http://www.educa.madrid.org/portal/web/rev\\_ims\\_d8](http://www.educa.madrid.org/portal/web/rev_ims_d8)
- Millán, J.J. (2009) “*Los síes y los noes a Bolonia*” artículo publicado en **Educaweb.com Monográfico Espacio Europeo de Educación Superior** el 1 de junio de 2009. Recuperado de <http://www.educaweb.com/noticia/2009/06/01/sies-noes-bolonia-13685.html>
- Moreno, I. (2008). “*El no a Bolonia*”. *Diario de Sevilla* 28/11/2008. Recuperado de <http://www.europasur.es/article/opinion/290245/quotnoquot/bolonia.html>
- Polifonia-Erasmus Thematic Network for Music <http://www.polifonia-tn.org/Home.aspx>
- The European Association of Conservatorioes (AEC) <http://www.aecinfo.org>
- Pliego de Andrés, V. (2008) “*Presente y futuro de las enseñanzas artísticas superiores*”. *Periódico Escuela* nº 3845 (1607), 19 de noviembre de 2009, p. 7. Recuperado de [www.periodicoescuela.es](http://www.periodicoescuela.es)
- Silio, E. (2007) en “La Música suena desigual”. **elpais.com** publicado el 05 de marzo de 2007, Recuperado de [http://www.elpais.com/articulo/educacion/musica/suena/desigual/elpepuedu/20070305elpepiedu\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/educacion/musica/suena/desigual/elpepuedu/20070305elpepiedu_2/Tes)
- Tineo, V. (2009) “La Asociación Europea de Conservatorios” *OpusMusica*, Revista de Música Clásica Nº 31 - Diciembre 2008 - Enero 2009. Recuperado de <http://www.opusmusica.com/031/conservatorios.html>
- Zaldívar, A. (2005), *Las Enseñanzas Musicales y el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior: el reto de un marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y “performativa”*. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19, (1), (pp. 95-122). Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/274/27419107.pdf>
- Ordóñez, S. (2007) “*El proceso de Bolonia y la reforma universitaria española*”. Conferencia inaugural en “*El futuro espacio universitario europeo. Una visión desde Euskadi*”. (p.p. 23-36). Eurobask. Recuperado de [http://eurobask.org/ficherosFTP/LIBROS/5\\_Espacio\\_Universitario\\_Europeo.pdf](http://eurobask.org/ficherosFTP/LIBROS/5_Espacio_Universitario_Europeo.pdf)

INMACULADA BÁEZ SÁNCHEZ